

---

GUIBOVICH PÉREZ, Pedro y Luis Eduardo WUFFARDEN. *Sociedad y gobierno episcopal: las visitas del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo (Cuzco, 1674-1694)*. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos, Instituto Riva Agüero, 243 pp., 2008.

---

Las investigaciones sobre visitas eclesíásticas coloniales han llamado la atención de muchos estudiosos de diversas disciplinas en los últimos años, sobre todo en lo que se refiere a los temas en torno de las labores de la Santa Inquisición y a las campañas de extirpación de las idolatrías. No obstante, el estudio que presentan Pedro Guibovich Pérez y Luis Eduardo Wuffarden constituye un original aporte, en cuanto muestra, a la luz de documentos de la administración eclesíástica, una cara de la cristianización de América poco estudiada, aunque imprescindible para entender la historia del Perú colonial, a saber: las tensiones entre los intereses de una naciente sociedad y de una también pujante iglesia colonial en el siglo XVII, todo lo cual se verá reflejado en el arte ornamental religioso.

El libro *Sociedad y gobierno episcopal: las visitas del obispo Manuel de Mollinedo y Angulo (Cuzco, 1674-1694)* está estructurado en dos partes. La primera contiene una Introducción y los estudios de ambos autores; mientras la segunda reúne las transcripciones de las *visitas* eclesíasti-

cas, objeto de la investigación, y de los *resúmenes* de las obras concretas hechas en las provincias del obispado de Cuzco.

En la Introducción es presentada la figura del obispo madrileño Manuel de Mollinedo y Angulo como personaje central en la historia del sur andino y cuyo recuerdo está vigente por su labor como patrón y mecenas artístico. Del mismo modo, el valor histórico de las visitas transcritas es focalizado en el reflejo que ofrecen tanto de las labores del obispo como gobernador, así como de la sociedad y de la economía cuzqueñas de entonces, donde las doctrinas constituían centros de irradiación de la ideología episcopal cohesiva y, por su parte, las cofradías persistían como entes marginales al poder eclesíástico.

El estudio de Pedro Guibovich Pérez “Gobierno y administración episcopales: las visitas del obispo Mollinedo (1674-1694)” tiene como objetivo central el promover una mayor atención en la revisión de dichos documentos dentro del campo de las investigaciones de historia colonial, por dos motivos centrales. El primero, por constituir un testimonio excepcional para comprender el ejercicio del gobierno episcopal en el contexto colonial; y el segundo, para poder valorar las metas de Mollinedo de fortalecer la autoridad episcopal sobre el cuerpo social. Para lograr su objetivo, Pedro Guibovich presenta así la biografía de Mollinedo, seguida del análisis mismo de

las visitas, presentadas como las prácticas de gobierno episcopal más importantes de la colonia, tanto por su duración como por las medidas dictadas y la población involucrada en ellas.

Sobre la trayectoria de Manuel de Mollinedo y Angulo se informa que una de sus primeras acciones de gobierno en el Cuzco fue realizar un análisis del estado en que se encontraba el clero y el cabildo eclesiástico de la ciudad, para lo cual se realizó una visita a la catedral que arrojó como resultado la necesidad de mejorar los ornamentos de las iglesias. Los itinerarios de las visitas son sorprendentes, pues se trata de numerosos lugares de difícil acceso, que Mollinedo recorrió desde agosto de 1674 hasta mediados de 1676, fecha en que por motivos de salud encarga a su sobrino Andrés de Mollinedo la continuación de tan ardua tarea. Luego retomará las visitas de 1682 y 1683, 1687, 1692 y 1694. Todas ellas buscaban el restablecimiento de la disciplina eclesiástica siguiendo los objetivos trentinos de observar la conducta del clero, la moral y costumbres de los laicos, el trato que daban a los indios y la administración de la propiedad eclesiástica. Y es en este último punto donde Mollinedo pondrá mayor énfasis al afianzar y fiscalizar todo lo referente a los recursos de las diferentes doctrinas. No obstante, las visitas del obispo en cuestión no dejan de lado el tema contemporáneo de la extirpación como tarea facilitadora de la evangelización y reforzadora de la autoridad eclesiástica. Del mismo modo, no todas las medidas fueron represivas, se aconsejó también la construcción de escuelas y hospitales. Como consecuencia de ello, algunas doctrinas mejoraron sus rentas y sus iglesias fueron decoradas con suntuosidad; todo lo cual hizo que el obispo Mollinedo obtuviera reconocimiento del Consejo de Indias. Lo decisivo lo constituirá el hecho de que la autoridad de Mollinedo se fortaleció sobre la base de la consolidación de la economía de las parroquias rurales y a su consecuente autonomía respecto a su corregidor. Toda esa obra emprendida en 1674 se hará evidente a fines del siglo XVII.

El artículo de Luis Eduardo Wuffarden "Las visitas del obispo Mollinedo y sus políticas visuales: una fuente para la historia del arte colonial andino" tiene como objetivo central el demostrar que los documentos estudiados son fuentes valiosas para el estudio de la así llamada "era Mollinedo", en la que está presente una marcada conciencia de la inseparable vinculación existente entre la obra artística y sus funciones simbólicas e ideológicas;

aspecto poco estudiado en la obra de Mollinedo por habersele adjudicado el simple título de "obispo mecenas" y haber considerado estos documentos solo como fuentes convencionales para el estudio de historia del arte, sin poner mayor atención a las funciones que el obispo asignaba a la imagen artística. Seguidamente, se ofrece una significativa reseña de la vida en Europa del clérigo y cortesano, "hombre de vasta cultura humanística", poniendo énfasis en la influencia que marcará en Mollinedo la figura de su tío, el cardenal toledano Sandoval, y el contexto europeo con auge del cultivo de la pintura bajo Felipe IV en España. Ya en Lima, el obispo participa en la inauguración del Templo de San Francisco, lo cual lo conecta directamente con las mejores escuelas de pintura nacientes y refuerza sus vínculos con los franciscanos más que con ninguna otra orden—de augustinos, mercedarios o dominicos—, con las que incluso tendrá marcadas diferencias. De igual modo, se describe su pinacoteca con obras que lo acompañaron a lo largo de su carrera eclesiástica y que él llevará al Cuzco, y cuya oleada de arte cosmopolita influenciará la pintura local, antes de entrar en un período de creciente autonomía.

Según Wuffarden, el obispo Mollinedo enfatizará en los textos de sus visitas ciertos tópicos, como la importancia de las imágenes y de los objetos de culto, en oposición a las fuerzas negativas de la naturaleza, así como la estrecha relación entre ícono religioso y milagro, el combate de las idolatrías y la consecuente conversión de los indígenas. Por otro lado, el documento conocido como el "Resumen" de 1678, texto que Mollinedo presentó al Rey, evidencia su labor a favor del ornamento, tanto de la Catedral cuzqueña como de otras iglesias y parroquias de los alrededores del Cuzco, y la construcción de un hospital y una casa de recogidas. Tema constante en los documentos estudiados será, pues, el de la 'decadencia' del culto divino, tanto en la administración de los sacramentos como los objetos mismos; de ahí el afán de Mollinedo por renovar y ornamentar las cofradías en todos los pueblos y doctrinas recorridos en sus visitas, al punto de incentivar, sobre todo, las celebraciones del Corpus Christi. Como consecuencia de ello cobrará auge la platería, con el incremento de maestros y oficiales plateros, no sin quedarse replegadas algunas técnicas prehispánicas en la confección de alfombras y, más interesante aún, será la creación iconográfica de los ángeles arcabuceros. Todo ese despliegue de producciones artísticas será el punto de parti-

da de la 'guerra iconográfica' de la sociedad virreinal peruana del siglo XVIII.

En la segunda parte del libro se encuentran las transcripciones de cuatro visitas (Manuel de Mollinedo: 1674, 1675, 1676 y Andrés de Mollinedo: 1676), así como los Resúmenes (1678, 1687). Además, se cuenta con un índice onomástico y otro toponímico, y con tres mapas de las rutas de algunas visitas por el Obispado cuzqueño en el siglo XVII; todo lo cual complementa de manera eficiente este libro, cuya lectura es un imperativo tanto para el lector curioso como para el especialista en la historia de la sociedad, la religión y el arte peruanos del siglo XVII.

*Ofelía Huamanchumo de la Cuba*  
*Ludwig-Maximilians-Universität München*

---

Real Audiencia de La Plata: *Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*. Sucre: Corte Suprema de Justicia, Agencia Española de Cooperación Internacional, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, 2007, 10 tomos, índices, ISBN 978-99905-920-1-6 (colección: vol. 1 a 8) y 978-99905-930-0-6 (colección: vol. 9 y 10). Edición digital: *CD Acuerdos de la Real Audiencia de La Plata de los Charcas*, Sucre: Corte Suprema de Justicia, Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Embajada de España en Bolivia, Agencia Española de Cooperación Internacional, 2007, ISBN: 987-99905-920-1-6 (colección).

---

Creado en 1542, el virreinato del Perú, con sede en la ciudad de Los Reyes (Lima), abarcaba un enorme territorio correspondiente a prácticamente toda América del Sur bajo control español. Representante del monarca español, el virrey —el “vice-rey”— tenía plenos poderes administrativos, judiciales y políticos sobre este territorio demasiado alejado de la metrópolis —pero demasiado inmenso también para permitir un real control desde Lima. De ahí, en fechas muy tempranas, la creación de Audiencias en varios puntos del virreinato, como Quito en 1563 y Charcas a partir de 1559.

Las Audiencias fueron el máximo tribunal de justicia en el mundo colonial español. Contaban “con jurisdicción civil y criminal y una amplia competencia extendida inclusive al ámbito eclesiástico [...] Las Audiencias constituidas en la

misma sede del virreinato (caso de Lima y Buenos Aires) sólo tenían atribuciones judiciales. En cambio otras Audiencias, como es el caso de la Audiencia de la Plata, tenían tanto atribuciones judiciales como administrativas y políticas” (“Introducción” de José Luis Baptista Morales, xxviii). La presencia de las principales minas de plata (Porco, Potosí, etc.) en el territorio de Charcas fue uno de los puntos clave para proponer, ya en 1551, la creación de una Real Audiencia en la región. Se concretó mediante un decreto real de Felipe II del 12 de junio de 1559, e inició sus funciones en 1561. Su sede fue fijada en la ciudad de La Plata (actual Sucre, Bolivia), en el lugar antes conocido como Choque-Chaca (Chuquisaca), en la provincia de los Charcas. De ahí que se llegó a conocer a la nueva Audiencia con ambos nombres: “de Charcas” o “de La Plata” que dependió hasta 1776 del virreinato del Perú. En esa fecha, y hasta su desaparición provocada por los movimientos independentistas de inicios del siglo XIX, pasó a la jurisdicción del virreinato de La Plata, con sede en Buenos Aires.

La Audiencia de Charcas desarrolló en sus casi tres siglos de existencia una inmensa labor administrativa, de la cual quedan hasta hoy muchas huellas escritas, en su mayoría conservadas en el Archivo Nacional de Bolivia en Sucre. Baste con citar, por ejemplo, las series Correspondencia de la Audiencia de Charcas, Reales Cédulas, etc., que alberga actualmente el depósito sucrense. En esta masa documental se destaca aquello que constituye el tema de los diez tomos hoy publicados: los 18 volúmenes conocidos como los “acuerdos” de la Real Audiencia, con un total de 4930 folios.

Doce de estos volúmenes constituyen los acuerdos en sí de la Audiencia. “Conociéndose desde antiguo como ‘auto’ a la decisión judicial dada en alguna causa civil o criminal, se utilizaba la denominación de ‘auto acordado’, o simplemente ‘acuerdo’, para referirse a las resoluciones adoptadas por unanimidad de votos o por la mayoría de ellos” (“Introducción” de José Luis Baptista Morales, xxxiii). Estos “acuerdos” son los que constituyen los ocho primeros tomos de la colección publicada por el Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia. El volumen 1 abarca los años desde 1561 hasta 1568; siguen, por orden cronológico, los acuerdos de 1569 a 1575 (vol. 2), 1576-1587 (vol. 3), 1588-1635 (vol. 4), 1636-1660 (vol. 5), 1661-1737 (vol. 6), 1738-1776 (vol. 7) y 1777-1800 (vol. 8).

El noveno tomo de la serie reúne otros cuatro volúmenes de archivos que corresponden respec-